

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

NOTIFICA

RADICADO ACCIÓN DE TUTELA: 05001 31 10 001 2023-00004-00

A **LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA ACREEDORA BLANCA NURY MONTOYA RESTREPO** como parte vinculada dentro de la acción de tutela de la referencia, que mediante sentencia del 24 de marzo de 2023 se decidió declarar improcedente la acción de tutela interpuesta por la señora BEATRIZ ELENA GIRALDO CHAVARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía N°42.975.282 en contra de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE, representada por el señor OSCAR IVÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.630.601 en su calidad de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del círculo de Medellín Zona Norte, o quien haga sus veces al momento de la notificación, y donde igualmente se ordenó la vinculación de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO en cabeza del señor ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO Superintendente de Notariado y Registro, y de la NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE MEDELLIN cuyo titular es el señor HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ o quienes hagan sus veces al momento de la notificación.

Los vinculados a quienes se les está notificando mediante este aviso podrán interponer recurso de impugnación en contra de la sentencia de tutela, para lo cual dispondrán del término de tres (3) días siguientes a la publicación que de este aviso se realice en el microsifio de este despacho y en la cartelera ubicada en la sede de este juzgado, publicaciones que tendrán la duración de dos (2) días.

Los pronunciamientos deberán allegarse al buzón de correo electrónico de este Despacho j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente enlace:

[001. EXPEDIENTE DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA](#)

La providencia que se notifica se encuentra dentro del expediente o puede visualizarse en el siguiente vinculo:

[062. 2023-00004 M1. SENTENCIA TUTELA OFICINA REGISTRO ZONA NORTE-LUEGO DE NULIDAD.pdf](#)

Firmado Por:
Jazmin Rincon Perez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90e0c930d23c4679dfaf347314a0ebd901dedaf5505d3adef565038d0e28b52f**

Documento generado en 27/03/2023 09:20:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>